



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 247.-1

MAT.: Modifica Resolución N° 216, de 01.06.2011, sobre constitución del Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

PUNTA ARENAS, 16 ABR. 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
- 2.- El D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3.- El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional publicada en el D.O. el 08.11.2005;
- 4.- La Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor;
- 5.- La Resolución N° 1600, de 06.11.2008, de Contraloría General de la República, publicada el 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- Decreto N° 95 del 21.07.03, que aprueba el reglamento de los Comités Regionales para los Adultos Mayores;
7. Nuestras Resoluciones N° 307, de 14.05.2010 y N° 216, de 01.06.2011;
8. La Minuta, de 15.03.2013, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social; y
- 9.- Antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N° 19.828, crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

- 2.- Que la propia Ley señalada, indica que el Servicio deberá incentivar la descentralización de las políticas sociales a favor del Adulto Mayor, a través de la participación activa en la gestión y aplicación de dichas políticas por los gobiernos regionales, provinciales y comunales;
- 3.- Misiva en la cual se pide modificación de Resolución Exenta N° 216 de 01.06.2011, para efectos de que la constitución de la Comité Regional para el Adulto Mayor este apegado al reglamento pertinente; y
- 4.- La necesidad, por exigencias legales de carácter administrativo, de observar los actos administrativos pretéritos, en la materia de que se trata.

RESUELVO:

- 1. MODIFICASE LA RESOLUCION EXENTA N° 216**, de 01.06.2011, de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena en los siguientes términos:

ACTUALÍZASE, El Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena, e **INCORPÓRASE** como miembros permanentes de éste a las siguientes personas:

- ❖ Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sra. Sandra Amar Mansilla;
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, Sr. Víctor Haro Bustamante;
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Sr. Alfonso Roux Pittet;
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia, Sr. Hans Karl Gäbler Rodríguez;

OFICIESE, a los Sres. Alcaldes de las comunas de la Región, invitándolos a designar a dos de los miembros del Capitulo Regional Magallanes y Antártica Chilena de la Asociación de Municipalidades de Chile para que integren el Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena.

CONVÓQUESE, por medio de publicaciones en los dos Medios Diarios de Prensa Escrita a las organizaciones civiles de la Región a fin que postulen a las dos plazas de representantes de dichas organizaciones en el Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena.

- 2. DESIGNASE**, Presidente del Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena a la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y como Secretaria Ejecutiva y de Actas a la Srta. Coordinadora Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena - SENAMA.

3. **INCORPÓRENSE** como miembros titulares del Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena, a los representantes del Capítulo Regional Magallanes y Antártica Chilena de la Asociación de Municipalidades de Chile que les sean comunicadas, mediante su incorporación en Acta de Reunión Ordinaria del Comité Regional y de igual forma a los dos representantes de las organizaciones civiles de la Región en el Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena, a contar de la fecha de su designación.
4. **RIJAN**, conjuntamente con la presente, nuestras RR.EE. N° 307, de 14.05.2010 y N° 216, de 01.06.2011, en lo que han sido modificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE, (Fdo.) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Sra. Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social
- Sra. Secretario Regional Ministerial de Salud
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia
- Sra. Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer
- Sra. Directora de la Carrera de Enfermería, Universidad de Magallanes
- Sra. Directora Área Salud Universidad del Mar
- Capítulo Regional Magallanes y Antártica Chilena de la Asociación de Municipalidades de Chile
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps